MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Unidad Operativa de Contrataciones
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano N° 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

Gral. Elizardo Aquino, 22 de abril de 2021.-

DECLARACION JURADA

YO, GUSTAVO ARIEL VALDEZ PATIÑO, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino, en el Marco del ACTA DE APERTURA DEL LLAMADO, CD **ID N° 392.310**, "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL"; DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que damos cumplimiento a la normativa: "... POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03….," (Art. 24 de la Ley 2051/03 en concordancia con el Art. 36 del Decreto 2992/19; **Resolución N° 483/2021 Art. 4 inciso "b"** EXCEPCION Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

JUSTIFICACION: Se solicita con premura la realización de la Adquisición de Combustibles teniendo en cuenta que será de mucha utilidad para maquinarias (Motoniveladora, Retroexcavadora, Rotativa). La provisión de combustibles es sumamente importante ya que de él depende los trabajos a ser realizado por la Municipalidad tales como: Limpieza de plazas, calles, canalización y perfilada de caminos en las distintas Compañías del municipio; ya que con las constantes lluvias caías dejaron en mal estado los caminos vecinales y ocasionan un peligro a los individuos que transitan dichos caminos, y evitar daños a la integridad física a los ciudadanos que circulan por dichas arterias. Por esa razón la Institución requiere la **PROVISION DE COMBUSTIBLES.**

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C